

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

Código:	127-FORGJ-47
Version:	4
Vigente desde:	24/02/2026

20262030017558
2026-06-02
20262030017558

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

1. DATOS PERSONALES					2. DATOS DEL CONTRATO				
Nombres y apellidos:	LEIDY ALEJANDRA ROMERO MORALES		Nº de identificación:	1022329778	Nº de contrato:	128-355-2026	Fecha de contrato:	13/01/2026	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO				Valor inicial del contrato:	\$ 93.236.000	Plazo inicial:	11	330
							Meses	Días	Total días
Periodo del informe:	Desde:	01 DE MAYO DE 2026	Hasta:	31 DE MAYO DE 2026	Adición N° 1		Prórroga 1		
							Meses	Días	Total días
Número de informe:	QUINTO				Nuevo valor contrato:	\$ 93.236.000	Nueva fecha ejecución:		
							Meses	Días	Total días
Pago seguridad social:	Mes:	ABRIL			Adición N° 2		Prórroga 2		
	N° de Planilla :	83206182							
					Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:		
							Meses	Días	Total días
Valor a cobrar:	8.476.000				Adición N° 3		Prórroga 3		
							Meses	Días	Total días
Suspensiones:	Desde:		Hasta:		Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:		
							Meses	Días	Total días
3. CESIÓN DE CONTRATO									
Nombres y apellidos:		Nº Identificación:			Valor Final del Contrato:	\$ 93.236.000	Plazo total contrato:	11	0
							Meses	Días	Total días
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES									
Ítem:	Obligaciones contractuales:	Descripción de las actividades realizadas:			Evidencia verificable:		Observaciones:		
1	Desarrollar todas las actividades jurídicas necesarias para la enajenación y/o transferencia de los predios y construcciones del Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales	Se dio respuesta a derecho de petición sobre Respuesta solicitud Centro Comercial Siglo XXI, aclaración porcentaje de copropiedad Distrito Capital, predio RUPI 2-1252. FMI 50C-134374 Se realizó solicitud archivo microfilmico auto de adjudicación 404223 de 2018-09-11 y auto aclaratorio 01-308780 de 2020-06-30, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a			Oficio radicado DADEP 20262030061581 de 04 de mayo. Oficio radicado DADEP 20262030076261 de 06 de mayo.				

		BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Edificio Celta para incorporación patrimonio de bienes del Distrito Se realizó la revisión de la información jurídica relacionada con los RUPI No. 2-442 y 2-346, con el fin de atender la respuesta de la Secretaría Distrital de Educación respecto de los predios que conforman el Centro Educativo Las Estrellitas Don Bosco. Como resultado del análisis efectuado, se elaboró y presentó el respectivo borrador de respuesta. Reporte Meta 4 "Elaborar 4 documentos técnico-jurídicos de los bienes sujetos a enajenación" Proyecto 8026 abril 2026 Se elaboró 2 diagnósticos jurídico de los predios identificados con folio 50C-888210 y 50C-888212 ubicados en el edificio Celta, para posterior incorporación. Se informó mediante correo electrónico el Estado de actuaciones de los Inmuebles Edificio Celta Se realizó visita técnica inmuebles - Conjunto Residencial BELHORIZONTE P.H. Apartamento 101 Interior 1 – RUPI 2-2191, Apartamento 203 Interior 4 – RUPI 2-2192, Apartamento 104 Interior 15 – RUPI 2-2232, Apartamento 404 Interior 14 – RUPI 2-2193, con el fin de verificar la descripción física y los linderos jurídicos coincidan, verificar el estado físico del inmueble. Se proyectó el documento "Diagnostico predial" requerido por el de primera entrega del año 2026.	Respuesta en ajustes. Se envió reporte mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo con copia a Lidda Vargas Supervisora. Enviado mediante correo electrónico de fecha 06 y 11 de mayo a Lidda Vargas Supervisora. Enviado mediante correo electrónico el 6 de mayo a la Subdirectora de Registro inmobiliario y a Lidda Vargas Supervisora. Enviado mediante correo electrónico el 19 de mayo a Lidda Vargas Supervisora. Enviado mediante correo el 30 y 31 de mayo en copia a Lidda Vargas Supervisora	
2	Desarrollar estrategias integrales tendientes a la solución de los casos respecto de la titulación y saneamiento en favor del Distrito Capital	Se realizó solicitud archivo microfilmico auto de adjudicación 404223 de 2018-09-11 y auto aclaratorio 01-308780 de 2020-06-30, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Edificio Celta para incorporación patrimonio de bienes del Distrito	Oficio radicado DADEP 20262030076261 de 06 de mayo.	

		Se realizó la revisión de la información jurídica relacionada con los RUPI No. 2-442 y 2-346, con el fin de atender la respuesta de la Secretaría Distrital de Educación respecto de los predios que conforman el Centro Educativo Las Estrellitas Don Bosco. Como resultado del análisis efectuado, se elaboró y presentó el respectivo borrador de respuesta. Se elaboró 2 diagnósticos jurídico de los predios identificados con folio 50C-888210 y 50C-888212 ubicados en el edificio Celta, para posterior incorporación. Se informó mediante correo electrónico el Estado de actuaciones de los Inmuebles Edificio Celta Se realizó visita técnica inmuebles - Conjunto Residencial BELHORIZONTE P.H. Apartamento 101 Interior 1 – RUPI 2-2191, Apartamento 203 Interior 4 – RUPI 2-2192, Apartamento 104 Interior 15 – RUPI 2-2232, Apartamento 404 Interior 14 – RUPI 2-2193, con el fin de verificar la descripción física y los linderos jurídicos coincidan, verificar el estado físico del inmueble. Se proyectó el documento "Diagnostico predial" requerido por el de primera entrega del año 2026.	Respuesta en ajustes. Enviado mediante correo electrónico de fecha 06 y 11 de mayo a Lidda Vargas Supervisora. Enviado mediante correo electrónico el 6 de mayo a la Subdirectora de Registro inmobiliario y a Lidda Vargas Supervisora. Enviado mediante correo electrónico el 19 de mayo a Lidda Vargas Supervisora. Enviado mediante correo el 30 y 31 de mayo en copia a Lidda Vargas Supervisora	
3	Revisar la información que se genere en el proceso de titulación y saneamiento relacionado con estudios de títulos y minutas sobre los predios de uso público y/o fiscal.	Se revisó información en los expedientes de los predios con 50C-888210 y 50C- 888212. Se realizó la revisión de la información jurídica relacionada con los RUPI No. 2-442 y 2-346, con el fin de atender la respuesta de la Secretaría Distrital de Educación respecto de los predios que conforman el Centro Educativo Las Estrellitas Don Bosco. Como resultado del análisis efectuado, se elaboró y presentó el respectivo borrador de respuesta.	Aplicativo VUR. Respuesta en ajustes.	
4	Realizar el estudio de títulos de cada uno de los predios que serán objeto de	Se revisó información en los expedientes de los	Aplicativo VUR.	

	acciones de saneamiento y titulación, los cuales deberán contar con los soportes documentales respectivos.	predios con 50C-888210 y 50C- 888212. Se realizó la revisión de la información jurídica relacionada con los RUPI No. 2-442 y 2-346, con el fin de atender la respuesta de la Secretaría Distrital de Educación respecto de los predios que conforman el Centro Educativo Las Estrellitas Don Bosco. Como resultado del análisis efectuado, se elaboró y presentó el respectivo borrador de respuesta.	Respuesta en ajustes.	
5	Elaborar y/o ajustar las minutas de los predios de uso público y/o fiscal o de aquellos asignados en desarrollo del objeto del contrato	En este periodo no se ejecutó esta actividad		
6	Ejecutar las actuaciones administrativas requeridas para el proceso de titulación y saneamiento jurídico e incorporación de los predios al inventario del patrimonio inmobiliario Distrital.	Se realizó solicitud archivo microfilmico auto de adjudicación 404223 de 2018-09-11 y auto aclaratorio 01-308780 de 2020-06-30, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Edificio Celta para incorporación patrimonio de bienes del Distrito	Oficio radicado DADEP 20262030076261 de 06 de mayo.	
7	Desarrollar mecanismos y alternativas jurídicas para realizar el saneamiento y titulación a favor del Distrito Capital de los proyectos especiales a cargo de la Subdirección de Registro Inmobiliario.	Se realizó solicitud archivo microfilmico auto de adjudicación 404223 de 2018-09-11 y auto aclaratorio 01-308780 de 2020-06-30, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Edificio Celta para incorporación patrimonio de bienes del Distrito	Oficio radicado DADEP 20262030076261 de 06 de mayo.	
8	Dar impulso en los trámites que se surtan ante la Superintendencia de Notariado y Registro, el reparto notarial, notarias asignadas y en el proceso de calificación en las oficinas de registro de instrumentos públicos (zonas norte, sur y centro).	En este periodo no se ejecutó esta actividad		
9	Realizar los estudios técnicos y/o jurídicos que permitan establecer las rutas de saneamiento para los predios que hacen parte de las revelaciones en los libros contables.	En este periodo no se ejecutó esta actividad		
10	Las demás que se deriven y sean inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.	Se asiste a reunión realizada por la SRI Presencial para revisar el documento "Enajenación de bienes fiscales", requerido por el Concejo Distrital.	Reunión presencial realizada 26 y 29 de mayo de 2026.	

5. DEDUCCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA PARA RENTAS DE TRABAJO					
El veinticinco por ciento (25%) de renta exenta, de acuerdo con el numeral 6 del ARTÍCULO 1.2.4.1.6. del Decreto del 1625 de 2016 “Por medio del cual se. expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria”; modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017. el cual establece “Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta percibidos por las personas naturales por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario tales como: salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajador asociado cooperativo y las compensaciones por servicios personales, podrán detraerse los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos: (.....) 6. A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales cuando no hayan contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, les será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán el hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura,				NO	
6. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR UTILIZACIÓN O NO DE COSTOS Y GASTOS AL FINAL DEL AÑO					
De acuerdo con el Decreto 2231 del 2023 Artículo 9. Modificación del numeral 6 y el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria... "6 Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 el Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad de juramento, que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas" ,Por lo anterior, manifiesto que, durante la presente vigencia, NO aplicaré costos y deducciones correspondientes a los ingresos provenientes de este contrato.					
7. FIRMAS					
El contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y la certifica con cargo al contrato referenciado, según lo determina la normatividad vigente relacionada.				Firma del contratista:	
Tipo de Anexos:	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES ABRIL 83206182 FORMATO 127-	Número de Anexos:	4	Nombres y apellidos del supervisor:	LIDDA VARGAS NOY
Observaciones:				Cargo del supervisor:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
				Firma del supervisor:	